

DECRETO ALCALDICIO N° 3135  
DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA QUE INDICA  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2978 de fecha 13.11.2023 mediante el cual Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada **"Adquisición de Adornos para Árbol Navideño, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, y la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 951 de fecha 21.11.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual informar que la unidad de Mercado Publico rechazó las ofertas recibidas en el Portal, esto en atención a que no cumplían los requisitos mínimos establecido en las bases. Solicita autorización para declararla **INADMISIBLE** las ofertas presentadas a la Licitación Publica ID **3656-196-L123**, **"Adquisición de Adornos para Árbol Navideño, comuna de Requínoa"**, en atención a que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, y a lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N° 2 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, *"las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos"*.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE las Ofertas presentadas a la Licitación Pública ID **3656-196-L123**, denominada **"Adquisición de Adornos para Árbol Navideño, comuna de Requínoa"**, en atención a que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, y a lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N° 2 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, *"las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos"*.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

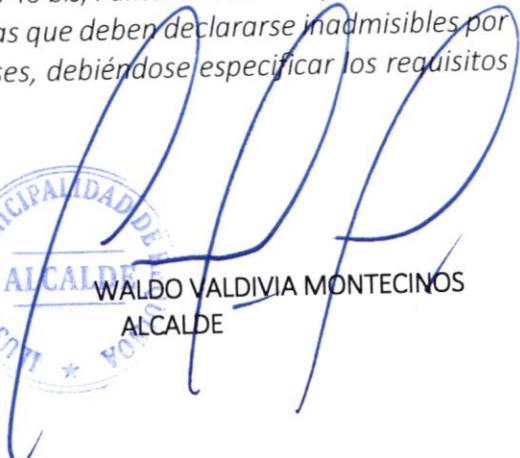
  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MIRS/DJMS/LMB/adr.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)



  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE